



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

BOLETIN

AÑO IV

SEPTIEMBRE 28 DE 1956

Nº 165

8º Los Decretos, Resoluciones, Circulares, Ordenes del Día, Directivas al Personal y demás disposiciones que se inserten en el BOLETIN, serán tenidas por suficientemente comunicadas y notificadas, por el solo hecho de su publicación, debiendo las distintas dependencias tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. A tal efecto, los Señores Directores o Jefes del Organismo Central y autoridades escolares, harán notificar a todo el personal a sus órdenes —sin excepción— en un ejemplar de cada edición del BOLETIN, en oportunidad de su recepción, a fin de que se tome conocimiento de su contenido, lo que se hará constar mediante la firma de cada agente con indicación de fecha. Este ejemplar se archivará posteriormente y dará fe del procedimiento observado.

SUMARIO

Directivas relacionadas con la reorganización de la contabilidad patrimonial (Res. Nº 1358-Int./56)	1579
Autorízase a la Escuela Nº 120, a confeccionar elementos con destino a la Soc. Cooperativa Infantil Municipal "General Sarmiento" de San Miguel (Res. Nº 1359-Int./56)	1580
Dirección Postal	1580

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos, Traslados, Asignación de funciones, Modificaciones, Renuncias, Disponibilidades, Cesantías, Resoluciones en que se involucra a personal de distintas Direcciones	1580
Notificación del Personal	1585

Resolución Nº 1358-Int./56. — Expte. D-70.116. — Buenos Aires, 25-9-56.

VISTO:

La necesidad de anticipar directivas relacionadas con la reorganización de la contabilidad patrimonial, cuyas tareas deben iniciarse con la más amplia colaboración de todos los organismos de esta Comisión que tienen a su cargo cuenta de inventario de bienes fijos con la División Patrimonial e Inventarios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada División al encontrarse próxima a terminar los trabajos preliminares, está en condiciones para iniciar la distribución de los libros de inventarios (formulario 530) y facilitar para su transcripción en el mismo, el inventario básico confeccionado en formulario 531;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — La Dirección General de Aprendizaje, Direcciones, Secretaría General, Institutos, Delegaciones, y Escuelas, llevarán el Registro de Inventario, (formulario 530) con la cuenta corriente de los muebles, útiles y semovientes de carácter fijo de la Repartición que tengan provistos para sus propios servicios.

2º — Dicho libro estará al cuidado de los respectivos responsables, quedando a cargo de las tareas correspondientes los empleados, designados para funciones patrimoniales, los cuales deberán poseer caligrafía clara y condiciones apreciables de prolijidad.

3º — Quedan autorizados los organismos mencionados a llevar para su gobierno, registros parciales por cada una de las dependencias de sus divisiones internas, además de mantener en primer término el libro general obligatorio.

4º — A los efectos de la apertura de la cuenta correspondiente, la División Patrimonial e Inventarios proveerá a cada organismo los libros de inventario (formulario 530) que sean necesarios de acuerdo al total de elementos que le han sido provistos.

5º — Con el mencionado libro se remitirá el inventario original confeccionado en formulario Nº 531 el cual constituye la cuenta básica y el saldo inicial para el movimiento posterior de cargos y descargos.

6º — El detalle del formulario 531, el cual refleja los asientos registrados en la División Patrimonial, será transcripto de inmediato por los responsables en el libro formulario 530, debiendo devolverse a la citada División dentro de los treinta días la cuenta registrada en formulario 531, conformada y con las planillas de observaciones a que hubiere lugar para efectuarse las rectificaciones y movimientos que se encuentren justificados para establecer el saldo real de cada cuenta.

7º — Los asientos efectuados en el formulario 530 no podrán ser alterados sin estar debidamente autorizados por la autoridad competente y las operaciones posteriores de cargo o descargo no podrán ser hechas por los

responsables si antes no han recibido la matrícula respectiva (formulario 292 ó 293) confeccionada por la División Patrimonial e Inventario.

8º— Cuando no hubiese tenido entrada él o los artículos descriptos en la matrícula de cargo (formulario 293) o no coincidiesen en el detalle, ya sea en el número de inventario, especificación, etc., se dejará en suspenso el asiento y se devolverá a la citada División la matrícula para la correspondiente aclaración.

9º— Después de conformado el saldo transcripto en el libro de inventario (formulario 530), todas las dependencias remitirán antes de los días 10 de abril, julio y octubre y 10 de enero del año siguiente a la División Patrimonial e Inventarios el formulario Nº 319 denunciando los cargos registrados en su cuenta de inventario en el trimestre anterior, autorizados por las respectivas matrículas (formulario 293) debiendo extractarse un resumen por codificación, cantidad y valor a continuación del último cargo denunciado, agregando los talones de los formularios 292 y 293.

10º— Al dorso de la fórmula Nº 319 se denunciarán los descargos producidos con la mención de las matrículas (formulario 292) que autoriza la operación, efectuándose también un resumen por codificación a continuación del último descargo.

11º— La fórmula 319 se confeccionará por duplicado, quedando una vez controlada, el original en poder de la División Patrimonial e Inventario y el duplicado, conformado será devuelto al responsable, siempre que no existan diferencias, en cuyo caso se tramitará la respectiva aclaración.

12º— Hasta tanto se incorpore al reglamento de la Dirección de Administración la parte correspondiente a la contabilidad patrimonial, el control de las cuentas de inventarios se efectuará en las circunstancias siguientes:

- a) Por transferencia o cambio de direcciones.
- b) Por cierre de ejercicio anual.
- c) Por inspecciones dispuestas por la Superioridad.

13º— Para todos estos casos cada responsable procederá a confeccionar por duplicado la nueva fórmula Nº 302, que será provista por la División Patrimonial e Inventario en la cual detallará los cargos y descargos producidos en su inventario a partir del último saldo denunciado, asentando al final del formulario el monto total que arroje el balance numérico a la fecha del cierre de la cuenta para ser controlada.

14º— La División Patrimonial e Inventario, controlará el formulario 302 con la cuenta original que tiene a su cargo y dará su conformidad en el duplicado que remitirá al responsable para reservarlo a fin de ser exhibido cuando sea necesario. El original quedará archivado en la citada División como constancia.

15º— Para evitar dilataciones de trámites, en toda documentación que tenga relación con elementos registrados en inventario, los responsables singularizarán el artículo indicando el número de registro, valor y fecha con que figura cargado.

16º— A fin de que estas directivas puedan conducir a la regularización de todos los inventarios, cuyo régimen se basa en la especial atención que debe prestarse aplicando el más eficiente sentido administrativo, se recomienda a todos los responsables ajustar su colaboración al estricto cumplimiento de esta resolución por existir el firme propósito de mantener la contabilidad patrimonial completamente regularizada y no permitir omisiones ni atrasos de ninguna naturaleza.

17º— De forma.

Resolución Nº 1359-Int./56 — Expte. E-68.167/56. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956.

VISTO:

El expediente del epígrafe, por el cual a fs. 2, la Sociedad Cooperadora Banda Infantil Municipal "General Sarmiento" de San Miguel, solicita la colaboración de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 120 —MUNIZ—, para la ejecución de dos (2) cajones para depósito y transporte de atriles y libros de música,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado establecimiento dependiente puede llevar a efecto esa tarea sin inconvenientes, cumpliendo con sus finalidades específicas,

EL INTERVENTOR EN LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

RESUELVE:

1º— Autorizar a la Escuela Fábrica de la Nación Nº 120 —MUNIZ—, a confeccionar con destino a la Sociedad Cooperadora Banda Infantil Municipal "General Sarmiento", dos (2) cajones para depósito y transporte de atriles de música, para cuyo trabajo la peticionante suministrará el material necesario.

2º— De forma.

DIRECCION POSTAL

ESCUELA DE CAPACITACION OBRERA Nº 246
Gdor. González y Juan Jufré — Ciudad de Mendoza

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Resolución Nº 1341 Int./56 — Expte. E-65325. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de referencia relacionados con el pedido de reincorporación de don JOSE ROBERTO LOYOLA de la Escuela Nº 4, y

CONSIDERANDO:

Las razones aducidas por el señor Sub-Director de dicho establecimiento y lo aconsejado por el señor Director General de Aprendizaje, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR EN LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

RESUELVE:

1º— Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, se deje sin efecto la cesantía del OBRERO OFICIAL don JOSE ROBERTO LOYOLA (Cl. 1928, D. M. Bs. As. M. I. 4.230.165, C. I. 3.181.705 Pol. Fed.) dispuesta por Decreto Nº 8141 de fecha 4 de mayo del corriente año y que la misma se convierta en cese de funciones, en virtud de haber sido designado en el cargo de MAESTRO DE TALLER 1º, bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50.

2º—Déjase sin efecto la baja del causante dispuesta por Notas Int. DP. Nº 2506 y 2507 del 14 de mayo de 1956, como MAESTRO DE TALLER 1º en la Escuela Nº 4, debiendo continuar revistando en dicho cargo.

3º—Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, el lapso comprendido entre el 1º y el 12 de marzo del corriente año.

4º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1342-Int./56. — Expte.: U-69815. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956.

VISTO:

La sustanciación del sumario relacionado con la desaparición del coche chapa Nº 304.157 asignado a la Universidad Obrera Nacional, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el señor Jefe del Departamento de Sumarios, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Declárase en disponibilidad a partir del 14 del corriente mes, al AUXILIAR 4º don BUENAVENTURA ESPINOSA TORRES de la Universidad Obrera Nacional, hasta tanto se finalicen las averiguaciones correspondientes y dejar aclarada su real responsabilidad en los hechos.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1343-Int./56. — Expte.: E-66783. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956.

VISTO:

Las necesidades del servicio, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 9, el PROFESOR 4º don ALBERTO TERES, quien revista en la Escuela Nº 42.

2º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 9 con funciones de Director Interino, el SUB-DIRECTOR don JUAN ORTIZ, quien revista en la Escuela Nº 131.

3º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 9 con funciones de Vice-Director Interino, el ENCARGADO DE DISCIPLINA 3º don HECTOR SPRINSKY, quien revista en la Escuela Nº 131.

4º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 131 con funciones de Vice-Director Interino, el SUB-DIRECTOR don JULIO MANUEL BARREIRO, quien revista en la Escuela Nº 139.

5º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 135, el PROFESOR 1º don ADOLFO ELEUTERIO VIDAL, quien revista en la Escuela Nº 120.

6º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 120, el DIRECTOR 1º (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) don ABELARDO FERNANDEZ, quien revista en la Escuela Nº 9.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1344-Int./56. — Expte. I-70.048. — Buenos Aires, 20-9-56.

Pase a prestar servicios "en comisión" a la Escuela Fábrica Nº 136, como chofer del ómnibus para el transporte de alumnos, el JORNALIZADO con una asignación diaria de TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 32,— m/n.) don JESUS LAMELA, quien revista en el Instituto Psicotécnico y de Orientación Profesional.

* * *

Resolución Nº 1345-Int./56. — Expte. I-70.049. — Buenos Aires, 20-9-56.

Asígnanse las siguientes funciones, en la Escuela Nº 87, de DIRECTORA INTERINA al VICE-DIRECTOR 2º doña MARIA INES SILVA; de VICE-DIRECTORA INTERINA al PROFESOR ENCARGADO DE DIRECCION doña LYDIA DI DOMENICA y de REGENTE INTERINA al PROFESOR 4º doña CLARA RENEE LEMOS de ALDAZ, quienes revistan en la citada Escuela.

* * *

Resolución Nº 1346-Int./56. — Expte. I-70.050. — Buenos Aires, 20-9-56.

VISTO:

La imprescindible necesidad de designar a diverso personal con destino a este Organismo Central y Escuelas dependientes, y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto para el corriente año de esta Comisión Nacional, reajustado por Decreto Nº 15.248/56, existen las vacantes indispensables para afrontar dichas necesidades y éstas pueden ser libremente utilizadas en la medida que los respectivos servicios lo requieran, de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido por el Ministerio de Hacienda de la Nación por expediente Nº 6362/56 del registro de dicho Departamento de Estado, no alcanzándole por lo tanto a las mismas las restricciones contenidas en los Decretos Nº 7104/55 y 1635/56, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Nómbrese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 12, partida par-

cial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR a don JORGE ENRIQUE SIGWALD (Cl. 1939, C. I. 4.718.059 Pol. Fed.), con destino a la secretaría privada de la Dirección General de Aprendizaje, a partir del 18 de julio de 1956; y con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de REGENTE (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) a don JUAN CARLOS MONTIEL (Cl. 1920, D. M. 18, M. I. Nº 2.099.420), con destino a la Escuela Nº 120, a partir del 15 de abril de 1956 y con retención del cargo de VICE-DIRECTOR 2º.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1350-Int./56. — Expte. I-70.052. — Buenos Aires, 20-9-1956.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en la Dirección de Personal (División Licencias y Asistencia) respecto a las inconsistencias incurridas por el señor Ernesto Carlos Aleu, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha incurrido en abandono del cargo al transgredir las disposiciones de los artículos 15º, 16º, 17º y 74º inciso 2) del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, por lo que corresponde declararlo cesante, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, la cesantía, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de PROFESOR 1º de don ERNESTO CARLOS ALEU (Cl. 1923, D. M. 68, M. I. 1.689.629, C. I. 1.087.966 Pol. Bs. As.) de la Escuela Nº 2, a partir del 13 de junio de 1956.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1360-Int./56. — Expte. I-70.147. — Buenos Aires, 26-9-1956.

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por diverso personal, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — Acéptanse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renunciaciones presentadas, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de DIRECTOR 2º, por doña DORA JUANA PELLIZA de PE-

REZ LIVINGSTON (Cl. 1914, L. C. 0.059.130) de la Escuela Nº 38, con fecha 31 de agosto de 1956; en el cargo de SUB-DIRECTOR, por don ERNESTO CALABRESE (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.997.795) de la Escuela Nº 9, con fecha 28 de agosto de 1956; en el cargo de MAESTRO DE TALLER 2º, por don MANUEL HERMINIO CARLOS IADAROLA (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. I. 4.007.503) de la Escuela Nº 122, con fecha 15 de septiembre de 1956; por don JOSE LEDESMA (Cl. 1919, D. M. 28, M. I. Nº 1.719.659) de la Escuela Nº 28, con fecha 20 de abril de 1956; por don FRANCISCO ROSA (Cl. 1895, D. M. 1, M. I. 4.118.069) de la Escuela Nº 125, con fecha 5 de octubre de 1956; en el cargo de PROFESOR 4º, por don PASCUAL RAUL PINTOS (Cl. 1924, D. M. 32, M. I. Nº 2.088.893) de la Escuela 91, con fecha 21 de mayo de 1956; por don ALFREDO ROBERTO MORANDI (Cl. 1924 D. M. Bs. As., M. I. 4.320.550) de la Escuela Nº 152, con fecha 1º de mayo de 1956; en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 2º, por don JOSE LUIS FELIX MARIA BANCALARI (Cl. 1901, D. M. 1, M. I. 71.732) de la Escuela Nº 9, con fecha 31 de agosto de 1956; en el cargo de AUXILIAR DE DISCIPLINA 1º por doña ANTONIA LOPEZ (Cl. 1927, L. C. 125.787) de la Escuela Nº 87, con fecha 11 de septiembre de 1956; en el cargo de MAESTRO LABORATORIO TALLER 1º, por don IGNACIO ALEJANDRO MUGERZA (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 264.824) de la Escuela Nº 43, con fecha 24 de agosto de 1956; en el cargo de MAESTRO LABORATORIO TALLER 2º, por don JOSE LA-VEGA (Cl. 1911, D. M. 22, M. I. 1.253.645) de la Escuela Nº 121, con fecha 1º de agosto de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 3-e), en el cargo de TRANSITORIO A SUELDO, con una remuneración mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.- m/n.), por don MARIO SPALLETA (Cl. 1925, C. I. 24.612 Pol. de Jujuy) de la Escuela Nº 27, con fecha 31 de mayo de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, en el cargo de AUXILIAR 9º, por don ANTONIO JALIL (Cl. 1896, D. M. 19, M. I. 1.108.254), de la Escuela Nº 136, con fecha 25 de agosto de 1956; en el cargo de AYUDANTE MAYOR, por don ENRIQUE GERONIMO CASTELLI (Cl. 1910, D. M. 15, M. I. 776.797) de la Escuela Nº 1, con fecha 12 de setiembre de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 1, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR, por doña CARMEN ALCIRA FELICE (Cl. 1929, L. C. 0.176.909) de este Organismo Central (Dirección de Personal), con fecha 14 de octubre de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 12, partida parcial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR, a don JOSE ANTONIO CANAFOGLIA (Cl. 1932, D. M. 68, M. I. 5.583.414) de la Escuela Nº 120, con fecha 3 de setiembre de 1956 y por don ERMENEGILDO ALUSTIZA (Cl. 1927, D. M. 34, M. I. 6.098.951) de la Escuela Nº 150, con fecha 31 de agosto de 1956.

2º — Acéptanse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renunciaciones presentadas, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de JEFE SECCION TALLER 2º, por don ALBERTO LEON, de la Escuela Nº 136, con fecha 29 de agosto de 1956 y por don CARMELO JUAN GURRIERI, de la Escuela Nº 2, con fecha 1º de agosto de 1956; en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 1º, por don ZENON MAC DONNELL, de la Escuela Nº 121, con fecha 7 de setiembre de 1956; en el cargo de PROFESOR 4º por don FLORENCIO ANTONIO GINEZ, de la Escuela Nº 45, con fecha 27 de agosto de 1956; en el cargo de MAESTRO DE TALLER 2º por don DANIEL DIERNA de la Escuela Nº 2, con fecha 9 de agosto de 1956; en el cargo de AUXILIAR DE DISCIPLINA 1º, por doña JOSEFA DE LEO DE VICCHI, de la Escuela Nº 45, con fecha 5 de setiembre de 1956 y en el cargo de PROFESOR 6º, por don NORBERTO ARGENTINO VEGA, de la Escuela Nº 136, con fecha 31 de agosto de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 2, apar-

tado a), partida principal 8, partida parcial 2, en el cargo de Profesor con 4 HORAS DE CATEDRA semanales, por don PEDRO FEDERICO PREUSCHE, de la Facultad Regional Buenos Aires, con fecha 7 de julio de 1956 y en el cargo de Profesor con TRES HORAS DE CATEDRA semanales, por don CARLOS VILA, de la Facultad Regional Mendoza, con fecha 18 de julio de 1956 (todos bajo el régimen del Decreto N° 9.998/50).

3° — De forma

* * *

Resolución N° 1361-Int./56. — Expte.: I-70.148. — Buenos Aires, 26-9-56.

VISTO:

La imprescindible necesidad de designar a diverso personal con destino a Escuelas dependientes de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto para el año 1956 de esta Comisión Nacional, reajustado por Decreto N° 15.248, de fecha 22 de agosto de 1956, existen las vacantes indispensables para afrontar dichas necesidades y éstas pueden ser libremente utilizadas en la medida que los respectivos servicios lo requieran, de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido por el Ministerio de Hacienda de la Nación por expediente N° 6.362/56 del registro de dicho Departamento de Estado, no alcanzándole por lo tanto a las mismas las restricciones contenidas en los Decretos Nros. 7.104/55 y 1.635/56, y

Que las presentes designaciones deben considerarse bajo el régimen del Decreto N° 9.998/50, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1° — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de JEFE GENERAL DE TALLER 2°, a don CLEMENTE ARACRI (Cl. 1920, M. I. 0.424.215, D. M. 2), a partir del 18 de mayo de 1956, con destino a la Escuela N° 36; en el cargo de JEFE SECCION TALLER 2°, a don FELIPE JUAN CALLARI (Cl. 1905, D. M. Bs. As., M. I. N° 504.432), a partir del 3 de julio de 1956, con destino a la Escuela N° 36; en el cargo de MAESTRO DE TALLER 1°, a don ANTONIO RICARDO ANDREATTA (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. N° 4.835.031) a partir del 25 de junio de 1956 y a don HECTOR ARTURO CERUTTI (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.091.678) a partir del 1° de julio de 1956, ambos con destino a la Escuela N° 3; a don ANGEL ROBERTO ECHEVERRIA (Cl. 1925, D. M. 2, M. I. 4.217.232) a partir del 13 de agosto de 1956, con destino a la Escuela N° 4; a don VLADIMIRO VODOPIVEC (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.097.466) a partir del 13 de junio de 1956, con destino a la Escuela N° 9; a don RICARDO EMILIO BARGAS (Cl. 1925, D. M. 15, M. I. 4.768.772) a partir del 6 de septiembre de 1956, con destino a la Escuela N° 65; a don EDUARDO ALBOR RODRIGUEZ (Cl. 1931, D. M. 68, M. I. N° 5.569.519) a partir del 18 de junio de 1956, con destino a la Escuela N° 120; a don INOCENTE LUIS MAGNETTI (Cl. 1901, D. M. 3, M. I.

322.981) a partir del 29 de junio de 1956, a don ANTONIO MARCOS GANDINI (Cl. 1913, D. M. 68, M. I. número 1.488.619) a partir del 11 de julio de 1956, y a don JOSE BARREIRA (Cl. 1888, D. M. 3, M. I. 0.316.658) a partir del 8 de junio de 1956, todos con destino a la Escuela N° 125; a don JOSE MARIA MONTES (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.010.092) a partir del 10 de julio de 1956, con destino a la Escuela N° 131; a don HECTOR DRUGHIERI (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.079.292) a partir del 28 de mayo de 1956, con destino a la Escuela N° 136; en el cargo de MAESTRO DE TALLER 2° a don EMILIO CAPRINI (Cl. 1919, D. M. 3, M. I. 0.395.371) a partir del 1° de junio de 1956, con destino a la Escuela N° 4; a don ELIGIO CASTANEDA (Cl. 1914, D. M. 38, M. I. número 2.942.679) a partir del 12 de julio de 1956, a don NORBERTO CARLOS ALLEGRI (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.092.272) a partir del 12 de julio de 1956 y a don JUAN ARGENTINO PEREZ (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.005.684) a partir del 8 de junio de 1956, todos con destino a la Escuela N° 125; a don ENRIQUE ANDRES CHANCA (Cl. 1918, D. M. 13, M. I. 0.652.853) a partir del 17 de mayo de 1956, a don SALVADOR JUAN PANETTA (Cl. 1920, D. M. Bs. As., M. I. 4.200.458) a partir del 16 de mayo de 1956, a don JORGE EDUARDO LORENZO (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 4.453.333) a partir del 10 de julio de 1956, a don MARIO ARMENTANO (Cl. 1920, D. M. Bs. As., M. I. 4.344.597) a partir del 14 de junio de 1956, a don AMADEO CASTAGNANI (Cl. 1915, D. M. 34, M. I. 2.256.699), a partir del 21 de mayo de 1956, a don VICTORIO ANTONIO CARAMBIA (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 1.662.827) a partir del 14 de junio de 1956, a don JULIO CESAR LATRONICO (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 252.891) a partir del 5 de junio de 1956 y a don ALFREDO FRANCISCO VICTOR STANCATO (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.106.049) a partir del 11 de junio de 1956, todos con destino a la Escuela N° 131; a don LUDOVICO PALOPOLI (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. número 1.800.523) a partir del 4 de junio de 1956 y a don RICARDO RODRIGUEZ (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.238.679) a partir del 12 de junio de 1956, ambos con destino a la Escuela N° 135; en el cargo de JEFE DE DISCIPLINA, a don LUIS CARLOS AMADEO CODORO (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 409.172) a partir del 24 de mayo de 1956, con destino a la Escuela N° 9 y a don CARLOS RAFAEL DE VICENTIS (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. I. número 4.010.765) a partir del 7 de septiembre de 1956, con destino a la Escuela N° 121; en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 3° a don HECTOR MANUEL ESTRADA (Cl. 1923, D. M. 14, M. I. N° 0.714.550) a partir del 6 de junio de 1956 y a don RAUL GERONIMO PARODI (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.509.103) a partir del 22 de mayo de 1956, ambos con destino a la Escuela N° 125; en el cargo de AUXILIAR DE DISCIPLINA 1°, a don VICTOR TITO PETROZZINI (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.057.041) a partir del 3 de julio de 1956, con destino a la Escuela N° 121; en el cargo de PROFESOR 3°, a don ALBERTO REHAR (Cl. 1931, M. I. en trámite, C. I. 1.344.734 Pol. Federal) a partir del 22 de mayo de 1956, con destino a la Escuela N° 36; a don AMED CHAITELLI (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.476.846) a partir del 1° de enero de 1956, con destino a la Escuela N° 7; en el cargo de PROFESOR 4°, a don ROBERTO BELISARIO LASSALOTTE (Cl. 1923, D. M. 15, M. I. 4.756.532) y a don ISIDORO JOSE PIROVANI (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. 4.064.306) ambos a partir del 29 de mayo de 1956 y con destino a la Escuela N° 3; en el cargo de OBRERO OFICIAL, a don HECTOR PAULINO ODET (Cl. 1915, D. M. 45, M. I. 2.887.161) a partir del 3 de septiembre de 1956, con destino a la Escuela N° 7 y a don AGUSTIN ARPINI (Cl. 1920, D. M. 24, M. I. 1.247.160) a partir del 22 de junio de 1956, con destino a la Escuela N° 120; en el cargo de MAESTRO DE LABORATORIO TALLER 1°, a don RAUL ANTONINI (Cl. 1915, D. M. Bs. As., M. I. 263.621) a partir del 29 de agosto de 1956, con destino a la Escuela N° 2, a don JOSE MAIERU (Cl. 1931, D. M. 1, M. I. 4.072.172) a partir del 2

de Julio de 1956, con destino a la Escuela Nº 9, a don FRANCISCO JESUS DUQUE (Cl. 1916, D. M. Bs. As., M. I. 1.572.478) a partir del 2 de mayo de 1956, con destino a la Escuela Nº 46 y a don JUAN GREGORIO DE MIGUEL (Cl. 1917, D. M. I., M. I. 146.947), a partir del 17 de mayo de 1956, con destino a la Escuela Nº 131; y en el cargo de MAESTRO DE LABORATORIO TALLER 2º, a don LUIS ZARZA (Cl. 1905, D. M. 38, M. I. 2.484.728) a partir del 3 de septiembre de 1956, con destino a la Escuela Nº 65.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1362-Int./56. — Expte.: I-70149. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956.

Pase a prestar servicios a la Escuela Fábrica Nº 220 con funciones de Vice-Director de la misma, el PROFESOR ENCARGADO DE DIRECCION (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) don SALVADOR PORTILLO (Cl. 1901, D. M. 17, M. I. 876.609, C. I. Nº 817.858 D. I. C. E. G.), quien revista en la Escuela Nº 235.

* * *

Resolución Nº 1367-Int./56. — Expte.: I-62.818/Cde 73 Buenos Aires, 26 - 9 - 56.

VISTO:

El término de funciones dispuesto por Resolución Nº 78-Int. de fecha 11 de noviembre de 1955 de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las necesidades del servicio, corresponde reintegrar al mismo, dejando sin efecto el cese indicado y concediéndole licencia por el período en que inasistió a sus tareas, por ello y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el cese de funciones dispuesto por Resolución Nº 78-Int. de fecha 11 de noviembre de 1955, de don HECTOR BERNASCONI de la Escuela Nº 122,

2º—Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 11 de noviembre de 1955 a la fecha de la presente resolución al ENCARGADO DE DISCIPLINA 2º don HECTOR BERNASCONI y reintégrese a la Escuela Nº 122.

3º—De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL